



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

2. La colección: formación y mantenimiento

No tenemos en español una terminología de uso común para designar el conjunto de objetos que el bibliotecario debe reunir, organizar y poner a disposición de los lectores. «Colección bibliográfica», «materiales bibliográficos», «fondos bibliográficos» son términos que aparecen en las publicaciones profesionales como equivalentes y esto sucede hasta en las mismas publicaciones de la Unesco en español. El diccionario de la Real Academia Española da a «colección» un significado muy genérico y limita «fondo» a los conjuntos documentales de una especial procedencia que ingresan en una biblioteca. María Moliner en su diccionario de uso del español aplica tanto el singular «fondo» como el plural «fondos» para las colecciones existentes en las bibliotecas. Aunque en las bibliotecas puede haber distintas colecciones, creo que utilizar el término «colección» por antonomasia para designar el conjunto de todas ellas, puede resultar eficaz para entendernos en el contexto de este *Manual*.

2.1. Formación de la colección

Reducir el conjunto de los trabajos bibliotecarios a los tres fundamentales de *reunir* y *conservar* una colección, *organizarla* y *ponerla a disposición* de los usuarios no contribuye a dar idea del grado de complicación y de la preparación técnica que todo ello supone (Fig. 2.1). La colección de una biblioteca es un organismo vivo como la misma biblioteca y, en última instancia, como lo es el proceso de la comunicación, y debe cambiar de continuo como

CUADRO 2.1
El mundo del libro

Formas:

- Rollo o volumen.
- Códice.
- Libro xilográfico.
- Incunable.
- Libro impreso.

Variedades bibliográficas:

- Libro.
- Folleto.
- Publicación monográfica.
- Publicación seriada.
- Publicación unitaria.
- Publicación en varios volúmenes.
- Obra suelta.
- Colección.

Por la forma de la comunicación:

- Literatura u obras de creación.
- Obras de formación o de información sobre una materia:
 - De divulgación.
 - Didácticas.
 - Científicas.
- Obras de referencia.
- Literatura infantil y juvenil.
- Literatura científica.

Formas reprográficas:

- Ediciones facsímiles.
- Reproducción anastática, *reprint* o reimpresión fotomecánica.
- Ediciones en fotomecánica (sobre original mecanografiado).
- Microformas.
- Fotocopia.
- Medios electrónicos y electroópticos.

cambian los objetos que la forman, las técnicas de organización de los mismos y los usuarios a los que van destinados. Así que la formación de la colección supone la creación de la misma, cuando se trata de una biblioteca nueva, o su mantenimiento, en el caso de biblioteca ya existente, lo que lleva consigo tanto el incremento como el expurgo o revisión continuos encaminados a incorporar lo nuevo, a cubrir las lagunas existentes, a desechar lo viejo y obsoleto y a prestar nuevos servicios acomodándose a nuevas situaciones producidas en los lectores, en la biblioteca o, acaso, en ambos al mismo tiempo cuando se producen cambios en la infraestructura bibliotecaria o en el entorno social.

Todo esto implica una serie numerosa de trabajos técnicos que debemos enumerar, antes de explicar detalladamente: Búsqueda y selección de los fondos, adquisición de los mismos, incorporación a la colección, catalogación, reparación y conservación, almacenamiento, expurgo. Lleva consigo, además, el conocimiento y aceptación de los siguientes presupuestos:

a) Formar y mantener la colección es una tarea bibliotecaria. Esto no quiere decir que, a lo largo de todas sus etapas, el bibliotecario no haya de contar con múltiples ayudas, sino que la misión del bibliotecario comienza por aquí. Formar y/o mantener la colección no es un problema económico o de planificación (que haya de resolverse por razones económicas, políticas o institucionales), sino un problema exquisitamente técnico, en cuya solución debe intervenir el bibliotecario. Éste se halla siempre defendido de cualquier tipo de solicitud por la ética profesional (que lleva consigo naturalmente su carga de responsabilidad pública y privada) y garantiza con su intervención la continuidad y organicidad de la colección sin negarle la flexibilidad que puedan exigir los distintos tiempos que le toque vivir.

b) La colección de cada tipo de bibliotecas tiene sus propias características cuantitativas y cualitativas que condicionan de manera decisiva los trabajos de formación y mantenimiento de la misma. Cualquier limitación por razón de los fondos o de los usuarios hace cambiar la situación, cualquier matiz funcional (la enseñanza, la investigación, etc.) cambia la naturaleza de la colección. Una biblioteca escolar debe dar gran importancia a los medios audiovisuales, en muchas bibliotecas especializadas pre-

dominan las publicaciones periódicas, en una biblioteca nacional no puede dejarse a un lado las publicaciones menores... Y precisamente por todo esto, la biblioteca pública, general por el carácter de sus fondos y universal por sus usuarios, plantea los problemas más graves y los compromisos más serios para formar y mantener su colección. Para este tipo de bibliotecas sirven ante todo las fórmulas y recursos profesionales de carácter más general, pero el bibliotecario deberá siempre tener en cuenta el tipo de biblioteca cuya colección trata de formar.

c) Para formar y mantener una colección hay que tener en cuenta un contexto bibliotecario más amplio tanto local como regional y nacional. Las características de una colección cambian de raíz cuando se tienen en cuenta los siguientes factores: su pertenencia o no a una red bibliotecaria (la colección de una biblioteca central carga con muchas funciones de las que quedan descargadas las bibliotecas sucursales), la infraestructura bibliotecaria existente (y, por consiguiente, las posibles responsabilidades que pueden corresponder a cualquier tipo de bibliotecas dentro de un determinado ámbito territorial como fruto de una planificación) y, por fin, la existencia o no de planes cooperativos de adquisiciones. Estos planes cooperativos (distintos de los órganos de adquisición centralizada, de los que hablaremos oportunamente) tienen importancia cuando se trata de publicaciones científicas de gran precio y que han de ser importadas. La necesidad de conseguir una gran colección nacional (o regional) importante y capaz de satisfacer la demanda de información científica frente a pequeñas colecciones dispersas y acaso repetidas incapaces de satisfacerla, se halla en el origen de estos planes. En el caso, por ejemplo, de la R. F. de Alemania contaba además la urgencia de reponer las pérdidas de guerra. Precisamente Alemania rompió la marcha a fines del siglo XIX con un sistema de «colecciones especiales por materias» cristalizado en un plan en 1949 y que, al nacer en 1952 la Deutsche Forschungsgemeinschaft, colocaría bajo su tutela a 27 grandes bibliotecas urbanas y universitarias que se dividían la adquisición de publicaciones pertenecientes a cerca de 100 grandes campos del saber. Eran publicaciones periódicas extranjeras no fundamentales y publicaciones monográficas científicas extranjeras. El sistema se complementa con el de bibliotecas centrales especializadas que

buscan una relativa exhaustividad en campos especiales del saber. Desde 1966 existe un plan nacional que abarca 56 materias y en el que intervienen nueve grandes bibliotecas.

El Plan Farmington (llamado así por el nombre de la ciudad del Estado de Connecticut en que se diseñó en 1942) con 62 bibliotecas como participantes y la división del saber en cerca de 800 campos, trataba de asegurar un ejemplar de toda publicación científica a los usuarios norteamericanos. Su realización estaba encomendada a los proveedores, es decir, a distribuidores y librerías y se cerró prácticamente en 1972 porque ya estaba en marcha el NPAC (National Program for Acquisitions and Cataloging) nacido en 1966, cumpliendo el título II C de la Higher Education Act de 1965.

Planes semejantes se hallan en curso de realización en Gran Bretaña (donde la creación de la British Library en 1973 supuso una nueva orientación), en Francia, Suiza y Austria y en algunos otros países. Los países en vías de desarrollo tropiezan con la dificultad de una insuficiente infraestructura bibliográfica y comercial.

Una experiencia por encima de las fronteras es la del Scandia Plan en el que intervenían 13 bibliotecas de Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia que disponían de gran independencia en sus planes con tal de respetar los compromisos cooperativos y que pasaban a ser también centros de información bibliográfica en su materia. La adquisición de los fondos la hacían con sus propios medios.

En la base de todos estos planes late la vieja idea de formar la «bibliotheca mundi», siquiera fuese no ya en una biblioteca individual, sino en el conjunto de muchas. Pero los nuevos medios de transmitir la información y las enormes dificultades para la adquisición a distancia de una buena parte de documentos científicamente importantes han hecho emprender el camino decididamente internacional de los dos grandes programas patrocinados por la IFLA: el del Control Bibliográfico Universal (CBU) y el de la Disponibilidad Universal de las Publicaciones (DUP). En el fondo de todos estos intentos late el anhelo de la exhaustividad en las colecciones y también la confesión de que ésta es imposible.

64 d) La idea de que toda colección es incompleta es fundamental. Esto vale para cualquier tipo de biblioteca, por muy espe-

cializada que sea, debido al precio de los productos, al aumento de la producción, a las dificultades de localizarla y de adquirirla y a las necesidades crecientes de los usuarios. Esto supone, además, no sólo el nacimiento de la voluntad de cooperar bibliotecariamente, sino la introducción de un concepto biblioteconómico importante: el de *selección*.

Este concepto, que tiene sentido desde que la imprenta comenzó a producir masivamente en la segunda mitad del siglo XIX, apareció en los años veinte (Lionel R. Mac Colvin, *The theory of book selection for public libraries*, Londres, Grafton, 1925). La biblioteca pública en especial, cuya colección, adquirida generalmente con fondos públicos, debe atender y fomentar intereses muy variados por razón de la edad y de los distintos niveles culturales de sus usuarios, ha hecho nacer toda una teoría de la selección que incluye tanto a los que creen que la selección es sólo un arte, una especie de buen sentido bibliotecario para saber escoger en cada momento lo que el lector espera encontrar en la biblioteca, como a los que intentan dotar de rigor casi científico a las fórmulas de selección. Lo cierto es que la selección parece deber asentarse sobre una serie de principios más o menos teóricos y practicarse de acuerdo con unos criterios objetivos y que, en última instancia, todo se resuelve en la emisión de un doble juicio de valor: juicio sobre el valor bibliográfico de un libro que pondera su calidad en abstracto bajo todos los puntos de vista y juicio sobre el valor biblioteconómico del mismo que lo juzga en relación con una biblioteca determinada, en un momento concreto y para unos usuarios bien definidos. El primer juicio puede ser emitido por medio del conocimiento directo o con la utilización de los subsidios bibliográficos pertinentes; el segundo supone el conocimiento de una biblioteca concreta y de sus usuarios.

2.2. Principios de selección

Partiendo de la idea de que la colección identifica su función con la de la biblioteca, la selección de sus fondos debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios fundamentales:

a) Una colección puede ser considerada *cuantitativamente*; tiene unas medidas. Por de pronto tiene unas medidas mínimas.

Por debajo de 9.000-10.000 volúmenes no podemos hablar de biblioteca pública; 6.000 para prisiones y 3.000 para hospitales permiten hablar de biblioteca en este tipo de instituciones; con 20.000 volúmenes, 200 publicaciones periódicas y 10.000 audiovisuales estamos autorizados a hablar de biblioteca en centro docente de grado medio (con fondos de carácter general y académico y para los profesores)... Por otro lado debe someterse a unas «normas». Las normas técnicas bibliotecarias —ya lo hemos dicho y lo volveremos a decir— no son sagradas, su autoridad es muy varia y a veces no consisten más que en simples guías orientadoras como condensaciones de experiencia, espejo de modelos eficaces y cuantificación de actos de valoración. No son tanto códigos cuanto modelos, suponen generalmente valores mínimos y su autoridad depende de la de los organismos que las proponen. Pero ellas nos permiten comparar cantidades con cantidades y saber que en la biblioteca pública debe aspirarse a un mínimo de 2/3 libros por habitante, a 10 por recluso en las prisiones y a 40-60 en las docentes no universitarias. Por último las bibliotecas, al menos algunas de ellas y en las partes de su colección que son de libre acceso, no pueden crecer indefinidamente. No lo permitiría el espacio y, sobre todo, lo impide la función misma del libre acceso: facilitar la búsqueda directa del documento. Un crecimiento ilimitado de este tipo de colecciones en la biblioteca pública, en la escolar, en la especial o en la universitaria con libre acceso, iría progresivamente complicando la búsqueda hasta hacerla casi imposible, especialmente por cuanto se refiere al hallazgo de los fondos de mayor actualidad que se verían sumergidos en una marea de fondos anticuados o, mejor, envejecidos. Esta consideración sirve de modo especial para las bibliotecas públicas españolas en las cuales es tan grande el peso de los fondos no activos y antiguos.

La selección supone, pues, un buen conocimiento de la colección existente y una evaluación constante de la misma que sirva para introducir las oportunas medidas correctoras. Esta evaluación, que no tiene por qué llegar a adquirir expresión matemática (al estilo de la fórmula de Clapp-Jordan para la evaluación de las colecciones en las bibliotecas universitarias) puede hacerse por varios caminos: la estadística (de las unidades totales en depósito y por materias, del uso y no uso, de los gastos de adquisiciones totales y por habitante, etc.), la encuesta entre los usuarios y la

experiencia de los bibliotecarios de referencia que conocen perfectamente el número aproximado de búsquedas satisfechas o frustradas, la aplicación de las normas, la observación directa de tanto mayor eficacia cuanto más especializado es el bibliotecario que ojea los fondos, la comparación con catálogos de bibliotecas que puedan tomarse como modelo o con listas y bibliografías básicas. Lo que importa es que el bibliotecario sepa con aproximación dónde va a venir a caer, en el conjunto que tiene encomendado, cada nueva unidad que adquiere su biblioteca.

b) También es necesario conocer *cualitativamente* la colección, tener en cuenta la condición general de los fondos. Dentro de una misma biblioteca hay distintas secciones y una misma clase de documento puede tener distintas formas de presentación. Así, por ejemplo, mientras que tradicionalmente se da por bueno que la presentación de un libro en encuadernación rígida es siempre preferible para la biblioteca a la del libro en rústica, hoy no cuesta admitir que la duplicación del *best-seller* para el préstamo puede perfectamente hacerse con ediciones de bolsillo.

La primera consideración cualitativa de la colección nos la imponen las distintas «clases de objetos» o de «materiales» que pueden formar parte de ella. El libro sigue siendo el objeto (el «medio») básico de la colección y justificando cumplidamente el haber dado nombre a la biblioteca y a la mayor parte de sus tareas que suelen llevar el adjetivo de «bibliográfico» («control bibliográfico», «clasificación bibliográfica», «información bibliográfica», etc.). Caracteres tan elementales como la facilidad de su transporte y de su uso, sin necesidad de aparatos interpuestos, le aseguran al libro larga vida (cuadro 2.1). Todo lo que no es libro debiera pasar a englobar el grupo de los «medios» llamado «materiales no librarios», término horrendo, aunque acaso inevitable, con el que se designa todo soporte de «ideas, información o contenido estético» reproducido con fines de difusión en ejemplares múltiples que no pueda llamarse libro. Pero a veces no es tan fácil señalar los límites. Así que suelen adoptarse denominaciones documentarias que permiten una mayor claridad y distinción y que se justifican por el distinto tratamiento que reciben en las distintas fases de su elaboración bibliotecaria. Estas denominaciones son las siguientes: manuscritos, monografías (que incluyen libros, folletos y hojas sueltas), publicaciones seriadas (pe-

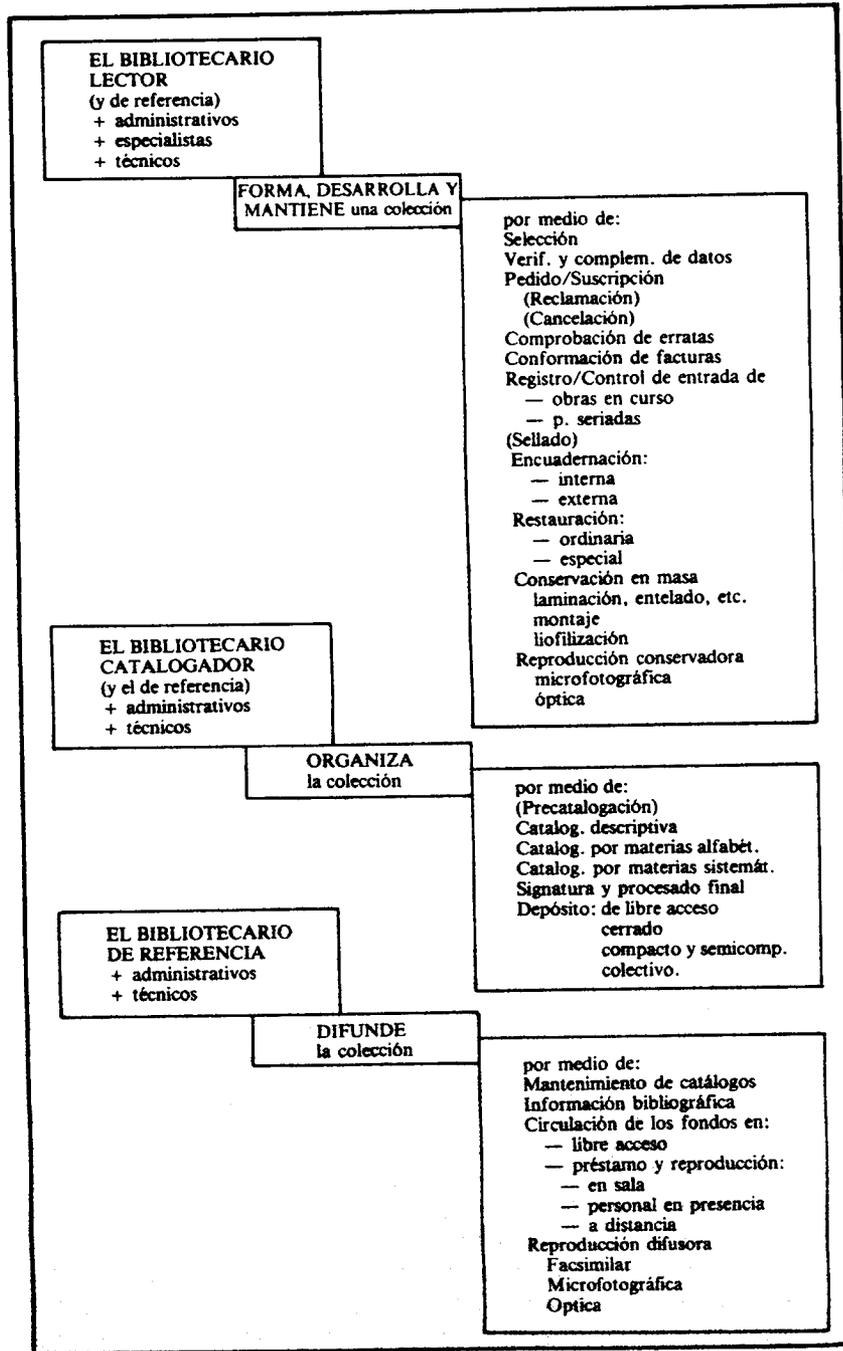


Figura 2.1.—El bibliotecario y los trabajos técnicos y de referencia.

riódicas o no), publicaciones oficiales, «literatura gris» (informes de empresas y de otros tipos de entidades y otras muchas publicaciones de difusión limitada y de imposible adquisición por los canales ordinarios, sobre todo los comerciales), material efímero, «publicaciones menores», material cartográfico, música impresa, microformas (microtarjeta, microficha, microfilme, ficha de ventana), registros o grabaciones de sonido, materiales audiovisuales, películas o filmes de cine, videos, materiales gráficos (estampas, diapositivas, transparencias, tarjetas postales, dibujos técnicos, etc.), soportes o archivos de datos legibles por ordenador, objetos tridimensionales.

También hay necesidad de discernir entre las distintas clases de fondos que vienen a constituir *secciones* en la biblioteca. Para la biblioteca pública suele aceptarse que un 30 por 100 de la colección es parte dedicada a lectores infantiles y juveniles, pero este porcentaje (no muy alejado del que dan las estadísticas editoriales españolas a este tipo de publicaciones) es válido para la biblioteca básica y no se mantiene a medida que ésta va aumentando. Se acepta que la sección de préstamo se estructure en libros de literatura de creación (30 por 100), libros formativos o no literarios (60 por 100) y otros medios (10 por 100). No es fácil determinar la importancia de la sección de referencia, cuya participación en el conjunto de la colección es mayor a medida que la colección es más rica. Las dimensiones de una colección suelen determinar el papel de una biblioteca en una organización bibliotecaria. Este papel lleva consigo unas responsabilidades informativas y éstas se solucionan intensificando la sección de referencia sobre los simples medios de lectura. Así que, si 1.000 volúmenes pueden ser buenos para la sección de referencia de una colección de 30.000, otra colección de 100.000 puede necesitar 10.000 como sección de referencia. Pero la situación de la biblioteca pública española es muy especial.

Nuestras bibliotecas públicas del Estado (únicas de alguna importancia, cuando la tienen, que suelen existir en las capitales de provincia, si prescindimos de Madrid, Bilbao, San Sebastián, Barcelona, Pamplona) no son bibliotecas centrales o cabezas de sistema. Por otra parte, la inexistencia de verdaderas bibliotecas escolares y de buenas bibliotecas universitarias, las obliga a prestar un servicio que éstas debieran realizar. La consecuencia de tal situación es que la biblioteca pública no pasa a veces de

biblioteca para estudiantes, el número de préstamos es desproporcionado al de uso en sala, prácticamente toda la biblioteca se convierte en biblioteca inadecuada de referencia y no hay en nuestras grandes ciudades la menor posibilidad de ofrecer fondos suficientes para satisfacer las necesidades de información general en un nivel científico, papel que suelen tener encomendado en el mundo las grandes bibliotecas públicas. Nuestras bibliotecas tienen necesidad de contar con verdaderas secciones de referencia mucho más ricas.

Las grandes bibliotecas públicas deben tener también publicaciones de nivel científico y no desdeñar algunas en idiomas extranjeros. Por supuesto, deben contar también con colecciones de publicaciones periódicas propias (siempre dentro de una planificación regional o nacional) y tender a la exhaustividad en aquello que debe constituir su especialidad: la información local.

Otro problema cualitativo es el de la presencia de las distintas *materias* en la colección. No existe en esto la biblioteca ideal y no es posible adivinar siempre, por mucha sensibilidad social que se tenga y por muy atento que se viva, el curso futuro de la cultura. La biblioteca tiene sus propios derechos (y esto vale sobre todo para las bibliotecas nacionales), ya que toda colección activa debe mantenerse viva y realizar su metabolismo bibliográfico. La biblioteca universitaria tiene señalados los campos por los programas docentes y por los de investigación en curso. El bibliotecario pondrá cuidado, además, en cubrir las zonas interdisciplinares o las marginales, olvidadas acaso por los profesores, y de mantener la colección de información general. Lo mismo vale para la biblioteca especializada. ¿Y la pública? Además de los resultados que pueda proporcionar la evaluación de la colección de la que ya hemos hablado más arriba, habrá que tener en cuenta las estadísticas editoriales (que en España publicaba puntualmente *El libro español* del extinguido INLE y ahora el Centro del Libro y de la Lectura), ya que las industrias culturales suelen tener buen oído para los intereses culturales del hombre de la calle.

También el *nivel* del conocimiento contenido en los libros debe tenerse en cuenta. No es indiferente para cada tipo de biblioteca saber si un libro de carácter formativo es de divulgación o está destinado a la enseñanza o recoge de manera ordenada, total y sistemática los conocimientos de un determinado campo

de saber o intenta ampliar el conocimiento social por el camino de la investigación.

Hay otro tipo de características que también deben tenerse en cuenta. En una biblioteca pueden haber tanto los clásicos y los autores que resultan necesarios para dar a conocer la cultura del tiempo en que se vive, como obras que sencillamente no sirven más que para el puro entretenimiento. Pero, con esto, estamos ya adelantando lo que diremos a continuación.

c) La biblioteca es para el lector. *Demanda* frente a calidad, he aquí una vieja querrela. ¿Tiene la biblioteca sus derechos? ¿Es la biblioteca para el lector o para la sociedad o para los dos? Son las preguntas básicas del responsable de la selección y tienen sentido ante todo cuando se trata de la biblioteca pública, ya que en los demás casos el lector o la función de la biblioteca están lo suficientemente bien definidos como para que no pueda haber lugar a confusiones.

Plantearse este problema en España no sólo no es ocioso, sino que es urgente. La demanda informativa en España es muy baja (cada país tiene también las bibliotecas que se merece), porque nuestra penuria de información es alarmante. No es ya que no tengamos un alarde como el de la Biblioteca General de Información del Centro Pompidou en París, sino sencillamente que probablemente no tenemos en España ni una sola colección de referencia digna de tal nombre. La Biblioteca Nacional ha vivido sometida a servidumbres que la han apartado de su función; las bibliotecas especiales son pocas y un oasis como fue en su día la Biblioteca General del CSIC se ha quedado alejadísimo en el tiempo y acaso en el espacio; las antiguas bibliotecas universitarias han arrastrado un tan noble como pesado lastre histórico en sus colecciones que no les ha facilitado el camino para ser lo que debieran ser, y las nuevas han nacido al margen de cualquier planificación; las bibliotecas públicas provinciales, que nacieron en 1858 con el fin de proporcionar información científica general aprovechando los fondos procedentes de la desamortización, ni han mantenido su carácter erudito ni han avanzado hacia los nuevos tiempos convirtiéndose en cabezas y centrales de sistemas, han vivido muchas veces oprimidas por el peso de los fondos antiguos (aunque éstos, como es el caso de la B. P. de Toledo, ni mucho menos han estado muertos), han terminado por

convertirse en bibliotecas escolares y, como no se impida a tiempo, llevan camino de alejarse cada vez más de su verdadera función social y de desempeñar un papel adecuado dentro de un planteamiento bibliotecario.

En el fondo de todo ello late una solemne pobreza: 9,23 pesetas por habitante, en 1982 (Dirección General del Libro y Bibliotecas. *Bibliotecas Públicas del Estado. Memoria de 1982*), cuando el precio medio del libro español era en el mismo año de 923,77 pesetas (*El libro español*, núm. 318, diciembre 1984, página 26). ¡Qué casualidad! Cada cien españolitos de los que habitan en capitales de provincia recibían en 1982 un libro para satisfacer sus necesidades informativas y culturales.

Las razones de uso están en la base de los cinco principios fundamentales de la obra clásica del bibliotecario indio Ranganathan y acomodar la biblioteca a los lectores es la cumbre de la habilidad y de la eficacia profesionales.

Pero ¿cómo conocer la demanda? Es fácil hacerlo en los servicios de préstamo, pero no tan fácil cuando se trata de servicios en sala y con fondos de libre acceso. Sólo el contacto directo en trabajos de comunicación permite al bibliotecario llegar a una cierta exactitud y discernir entre lo que es verdadera necesidad cultural o informativa y lo que es demanda artificialmente estimulada por la publicidad. No es que esta demanda vaya a ser despreciada, pero puede hallar cauces secundarios de satisfacción entre los que se halla la adquisición de ejemplares múltiples algunos de ellos acaso en presentación más económica. Las demandas baldías, es decir, no satisfechas, actúan —deben actuar— también como principio positivo de selección.

Por otra parte, ¿cómo renunciar al fin «pedagógico» de la biblioteca? ¿Cómo justificar una serie de conocimientos profesionales cuyo único destino es acomodarse a lo que los lectores piden? ¿Cómo renunciar por completo a lo que podemos llamar la armonía de la colección? Esta armonía se consigue en los distintos tipos de biblioteca acomodándose a los fines de las instituciones a las que sirven. Las bibliotecas nacionales tienen sus fines específicos. ¿Y la biblioteca pública? En este caso, hemos de acudir a la idea de la *selección «cultural»*, presente ya, desde los días de Naudé, en la imagen del bibliotecario humanista: la biblioteca pública debe ser un espejo total de la cultura en un momento determinado. Conseguir esto supone conocer la cultura y

la sociedad y los medios a través de los cuales una y otra se encuentran, se convierten en comunicación. Es el conocimiento de lo que algunos tratadistas franceses entienden por bibliotecología como «estudio sistemático de las condiciones de producción, difusión y uso de escritos impresos en todas sus formas, con inclusión de los factores explicativos de los fenómenos (tanto económicos y técnicos como políticos, sociales y culturales) para obtener una perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa de su evolución».

d) Precisamente la necesidad de mantener la colección como espejo cultural de una época, sin olvidar que lo permanente pertenece a la cultura de todos los tiempos, y razones de eficacia en el servicio encarecen la importancia de la selección que podríamos llamar negativa (*weeding* en inglés; *expurgo*, al margen de cualquier connotación ideológica, en español).

La colección es un organismo vivo, pero vitalidad no quiere decir necesariamente crecimiento. Es la *razón de uso* precisamente la que aquí se impone, si prescindimos de la biblioteca nacional cuya colección es de crecimiento teórica y prácticamente ilimitado, aunque determinados soportes documentales puedan ser sustituidos por otros menos voluminosos. En la biblioteca especial, el movimiento dialéctico del conocimiento científico priva rápidamente (con mayor o menor rapidez según las distintas ciencias) de su valor informativo a buena parte de los fondos y las fuentes generales de información tienen necesidad de actualizarse de continuo. Esta misma razón y los cambios introducidos en los planes de estudio y en los sistemas docentes obligan también a las bibliotecas escolares y universitarias a mantener sus fondos en continua alerta. La biblioteca pública, por fin, tiene que seguir el paso de la cultura y de la demanda cultural.

Para este último tipo de bibliotecas, suele admitirse el 12 por 100 de la colección como material descartable anualmente. Esto quiere decir que el fondo vivo de la biblioteca se renueva por completo cada ocho o nueve años. Esta exigencia, que, naturalmente, será muy bien vista por las industrias culturales y que hay que atemperar convenientemente con las disponibilidades económicas, se basa también en razones biblioteconómicas.

El deterioro, la pérdida y el hurto obligan a prescindir de muchos libros, cuando no se juzga necesaria su sustitución por tra-

tarse de fondos todavía activos. El bibliotecario debe saber que su misión no es conservar una biblioteca, sino hacerla servir, y que buena parte de sus fondos son de naturaleza caduca, bienes fungibles cuya mejor justificación es desaparecer por haber cumplido su misión comunicadora. Pero es que, además, los libros envejecen y comienzan a momificarse de forma inesperada por más cuidado y conocimientos que se hayan puesto en su selección. Los clásicos aparecen una y otra vez en ediciones mejor introducidas y anotadas, los diccionarios y enciclopedias se actualizan, los atlas se ponen al día, los manuales y obras fundamentales se revisan para incorporar a ellos los nuevos conocimientos, y éstos dejan de ser nuevos para dar paso a otros novísimos...

El bibliotecario puede encontrar dentro de sí profundas resistencias sentimentales (además del atractivo por otras formas de trabajo hacia las que se siente más inclinado) ante la realización de este expurgo. En el mundo de nuestras bibliotecas tamaño y cantidad han equivalido muchas veces a calidad. No podemos olvidar que el origen de la profesión bibliotecaria en España se halla en el Cuerpo Facultativo de Archiveros-bibliotecarios, cuya tendencia erudita y conservadora no tuvo demasiado en cuenta durante mucho tiempo «los fines de su instituto; el cual se dirige principalmente a facilitar y propagar con generosa mano las enseñanzas y conocimientos provechosos» a que aludía su Decreto fundacional de 17 de julio de 1858. Tampoco conviene olvidar que en el Real Decreto de 8 de mayo de 1859 las bibliotecas se dividen en tres categorías por razón del número de volúmenes de que constan (más de 100.000, más de 30.000 y más de 5.000, respectivamente) y que esta misma clasificación se mantiene en el Decreto de reorganización del Cuerpo de 12 de junio de 1867 y en el Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos de 5 de julio de 1871, aunque exigiendo esta vez más de 10.000 volúmenes para las de tercera categoría.

El resultado de un expurgo no debe ser necesariamente la destrucción, aunque ésta no debe descartarse y debe preverse con el correspondiente contrasello que anule el de propiedad, pero tampoco es aconsejable el limosnerismo cultural del harapo bibliográfico. Una parte de los fondos desechados podrán ir a depósitos de bibliotecas centrales con fines de conservación para estudios retrospectivos. Piénsese, por ejemplo, en la evolución del

libro infantil o del libro de texto cuyo estudio no tiene por qué estar exclusivamente reservado a la biblioteca nacional. En España, por otra parte, todas las bibliotecas públicas del Estado (ya definitivamente separadas de las universitarias, menos en el caso de la de Barcelona) tienen responsabilidades históricas como depositarias del depósito legal. Otra parte puede ser aprovechada para completar colecciones centrales. En las universitarias el destino de estos fondos, si prescindimos de los ejemplares múltiples de los manuales ya anticuados propios de biblioteca de estudiantes, será normalmente un depósito central. La biblioteca especial podrá acudir a formas de almacenamiento compacto para los materiales poco usados, en el caso de que no existan bibliotecas centrales o nacionales por materias. La misma biblioteca nacional deberá contar con depósitos secundarios para fondos de poco uso o para ejemplares múltiples. Utilizar los fondos valiosos o todavía utilizables para el canje de publicaciones o para la adquisición por ellos de otra clase de fondos no parece idea desdeñable.

e) La *neutralidad* ideológica en la selección es, por fin, otro principio bibliotecario. No se pide asepsia ni indiferencia, se pide no empeñarse en forma de discriminación alguna (por razones de raza, cultura, lengua, ideas, religión, etc.) ni ejercer de censor. La historia de la censura (de cualquier tipo que haya sido) ha sido una historia de crueldades inútiles y de patinazos lamentables y hasta ridículos. La censura crea la pasión más que el amor por la verdad, hace a ésta sospechosa por necesitada de apoyos ajenos a sí misma y oxida la libertad que se acrisola en el ejercicio. Por lo demás no es fácil aprisionar las ideas que sólo se consumen cuando suman en la confrontación ideológica su aportación a la verdad o cuando sencillamente terminan por deshincharse en contacto con ella. Y, en última instancia, no es en principio más digno de confianza quien ejerce la censura que quien difunde su pensamiento. El bibliotecario, que a menudo es un funcionario, puede sentir presiones de grupos o tentaciones propias de servilismo, pero su misión es la de servir de mediador estrictamente profesional.

El problema se plantea con mayor agudeza en cuestiones de moral pública y de convivencia ciudadana, así como en materia de religión. No es fácil determinar en qué consiste la moral pú-

blica, pero en cualquier caso parece que debe consistir en un conjunto de circunstancias que hagan posible el ejercicio de la moral personal. La biblioteca pública debe ser una de esas circunstancias. También es cierto que los criterios morales (no así los principios) son sumamente escurridizos y han evolucionado de tal suerte que hoy nos avergonzamos de la prohibición de las versiones en lengua vernácula de la Vulgata o de la suerte corrida por el *Ulises* de Joyce. En principio todo libro tiene derecho a la biblioteca si tiene algún valor informativo, formativo y cultural y se supone o se sabe que va a ser usado. La simple pornografía, sin otro valor que el de afrodisíaco, pertenece más al mundo de la medicina que al de la cultura.

En la práctica, cuando una sociedad se ha dado sus propias leyes y dispone de órganos para su aplicación y para su interpretación, ofrece también al bibliotecario los límites de su selección. Éste, además, debe contar con algún órgano colegial de apoyo, imprescindible en situaciones de compromiso. Nada hay tan patético como haber tenido que dismantelar viejos y achacosos «infiernos» bibliotecarios (también hay que confesar que muchos menos y mucho menos habitados de lo que pudiera parecer) en los que, por lo general, sólo resplandece la mezquindad de quienes los formaron. La misma que aparece en algunas célebres «guías de lectura» de cuyo nombre más vale no acordarse.

Las leyes son, pues, un principio de selección, siquiera sea *de facto* y, aun en el caso de que se considere que no son democráticas, difícilmente podrá saltárselas el bibliotecario. En el caso de España la Constitución de 1978 constituye una sólida base jurídica, sobre todo en sus artículos 16 y 20.

Política y religión son también —ya lo hemos dicho— materias especialmente conflictivas. Las dos implican formas de asentimiento que van más allá de lo puramente intelectual, así que se prestan a una literatura que a veces puede resultar apasionada. Su derecho a estar presentes en la biblioteca es evidente y hasta fundamental en una biblioteca como la pública que puede convertirse a fin de cuentas en una escuela de ciudadanía y de vida, pero tanto en uno como en otro campo la literatura de carácter proselitista se considera literatura muy especializada y, por tanto, propia de biblioteca especial.

2.3. Criterios de selección

Ajustar a cada situación los principios enunciados es tarea de alta calidad profesional que el bibliotecario realiza por medio de criterios que él aplica directamente, cuando lleva a cabo la selección con el conocimiento previo de la obra, o que ve aplicados por otros, cuando realiza la selección indirectamente apoyándose en descripciones o juicios críticos ajenos.

El bibliotecario no es un crítico literario ni es capaz de hacer recensiones sobre cualquier materia. Algunos bibliotecarios especializados pueden llegar a tanto, pero el de biblioteca pública es sólo especialista en sus conocimientos profesionales y en información general. Utiliza descripciones que le dan muchos conocimientos de los aspectos formales de una obra, índices que le indican su materia o la disciplina de que trata, notas críticas y reseñas que le detallan su contenido y emiten un juicio de valor sobre ella, recensiones que dan noticia del contenido de una obra, de su autor, de la situación de tal obra en el conjunto de la obra de su autor y en el de la ciencia o género a que pertenece, del valor de la misma con las razones para emitir dicho juicio.

Sobre estas noticias, él aplica sus criterios profesionales que, por supuesto, no se hallan sometidos necesariamente a los vaivenes del gusto, del grupo o de la escuela. Pero otras veces tiene que aplicar él mismo los criterios porque tiene el libro en las manos. No se trata de una aplicación sistemática, sino de una especie de golpe de vista bibliotecario que dan el conocimiento y la experiencia y por cuyo medio se enjuician los siguientes elementos de una obra:

- a) La autoridad y la imparcialidad de su autor.
- b) La exactitud y la actualidad de la información.
- c) El nivel científico y el interés de lo tratado.
- d) La relevancia o fidelidad al tema propuesto y la organización del conocimiento en la exposición.
- e) La adaptación al tema y a su posible lector en el lenguaje.
- f) La calidad y belleza del estilo.
- g) La calidad de los aspectos técnicos del soporte (papel, impresión, composición, ilustraciones, encuadernación...).

- h) La presencia o ausencia de aspectos complementarios de la obra (índices, ilustraciones, comentarios, notas, bibliografía...).
- i) La adaptación a las necesidades de la biblioteca.
- j) Los aspectos económicos.

Todo esto debiéramos multiplicarlo, con las adaptaciones convenientes, por cada uno de los «medios» que pueden ir a parar a una biblioteca, pero haríamos interminable este capítulo. Cualquiera ve que no es lo mismo seleccionar un libro, para el que sirve todo cuanto acabamos de decir, que una publicación periódica para cuya selección hemos de tener en cuenta factores como la duración de la misma (más segura cuanto más lo sea la entidad editora), la existencia o no de índices acumulativos que hagan posible la recuperación de la información, el alto coste previsible para su conservación y la adopción de sistemas cooperativos de adquisiciones que suelen afectar siempre en primer lugar a las publicaciones periódicas. También es fácil ver que la aplicación acertada de todos estos criterios supone en el responsable un caudal de conocimientos nada fácil de obtener o, cuando menos, la necesidad de que cuente con los subsidios necesarios para llevar a cabo esta tarea.

2.4. Técnica de la selección

Hay que convertir los principios en organización. Decir que hay que tener un buen conocimiento de los editores y de las series editoriales, de los autores o de los traductores, es decir bien poco, porque no sabríamos cómo adquirir estos conocimientos que deben renovarse cada día, a menos de dar de lado a los demás trabajos bibliotecarios.

Damos por supuesto que el bibliotecario debe ser el principal responsable de la selección, porque él es quien mejor conoce las necesidades de todos sus lectores y la estructura de la colección de su biblioteca y porque a él está encomendada la administración de ésta.

En la biblioteca pública española la situación no es brillante. Muchos Centros Provinciales Coordinadores, donde siguen existiendo, o los servicios de bibliotecas de algunas consejerías de

cultura autonómicas se encargan de la adquisición directa de los fondos. Hay muchas razones para ello, pero la principal es que buena parte de las bibliotecas municipales carecían hasta ahora de personal bibliotecario. La carencia de bibliotecas centrales ha sido otro inconveniente. La falta de suficientes apoyos centralizados, uno más.

Durante varios años, el *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, cuya desaparición no ha sido nunca bien llorada, sostuvo una sección titulada «Lazarillo del lector» que llegó a suponer una importante ayuda bibliográfica para los bibliotecarios. Importante, pero insuficiente, ya que el examen no cubría todo el campo editorial español, no se preocupaba para nada de publicaciones extranjeras (ya hemos dicho que las bibliotecas públicas del Estado deben tener también en alguna medida este tipo de publicaciones) y se nutría de lo que voluntaria y buenamente ofrecían los editores a examen. Luis Sánchez Belda, Director General entonces de Archivos y Bibliotecas, quiso convertir esta sección en publicación periódica independiente a principios de los años setenta. Pero el intento no llegó a cuajar.

La selección de libros (no me cansaré de repetir que lo mismo vale con los debidos matices para otra clase de materiales) en la biblioteca pública descansa organizativamente en tres pilares: la concesión de la última palabra al bibliotecario, la existencia de bibliotecas centrales y el apoyo sobre órganos informativos técnicos de mayor alcance.

Sea cual fuere el sistema adoptado para las adquisiciones, el bibliotecario debe ser quien decide en última instancia la obra que hay que adquirir, con las cautelas y controles sociales (no precisamente estatales o políticos) que sean del caso. La existencia de bibliotecas centrales supone la existencia de sistemas o redes bibliotecarios. Sin ellas no es posible atender debidamente a la selección que es tarea de cada día y detenida para poder seguir el curso de la producción cultural. La biblioteca central permite que el mismo equipo de selección pueda servir para la central y para las sucursales, ya que éstas nunca superan en sus adquisiciones a la central. Este equipo debe estar formado por una serie de bibliotecarios «lectores» que emiten, a poder ser semanal o quincenalmente, boletines de novedades ordenados por materias y con los datos bibliográficos y críticos suficientes para que el bibliotecario pueda escoger fiado en la especialización de su com-

pañero quien, al dedicarse sólo a este trabajo y además en equipo, tiene mayor rapidez en la aplicación de criterios y no tiene necesidad de conocer todo el ámbito de la producción editorial o cultural. Un sistema bibliotecario que adopte las dimensiones adecuadas y que cuente con los medios imprescindibles puede permitirse tener lectores para las secciones bibliotecarias fundamentales: referencia, ciencias sociales, ciencia y técnica, literatura, fondos musicales, audiovisuales, etc. La clave del éxito para este procedimiento se halla en la rapidez de la información. En España no ha sido posible hasta el momento adoptar un sistema como éste que se halla muy extendido por el mundo. Los Centros Coordinadores nunca han formado verdaderos sistemas por no contar con una biblioteca central y porque sus responsables bibliotecarios han tenido que volcarse, por lo general, en innumerables trabajos burocráticos. La presente situación autonómica está ofreciendo algunas facilidades, como son el incremento del personal bibliotecario, la mejora de su formación y la posibilidad de crear redes bibliotecarias no necesariamente provinciales y, por consiguiente, con posibilidades de contar con la organización y los órganos necesarios. Aunque de apariencia centralizadora, el sistema descrito es un sistema descentralizado de selección, ya que la decisión final sobre la obra que ha de adquirirse recae sobre quien señala sobre la lista (siempre que ésta sea fruto de la competencia y de la honradez profesionales) cuál es el libro que desea adquirir.

La biblioteca central de un sistema tiene a su vez necesidad de instituciones de mayor alcance sobre las cuales apoyarse. Se trata de centros nacionales, como el antiguo Servicio Nacional de Lectura acomodado a las nuevas circunstancias o al estilo de la EKZ de Reutlingen en la R. F. de Alemania, existentes también en otros países como Gran Bretaña o Suecia y que a veces son suplidos por organizaciones comerciales. Una de sus misiones es la de proporcionar información abundante y rápida sobre nuevas publicaciones con criterios bibliotecarios.

Para las bibliotecas universitarias, el procedimiento supone la incorporación de dos tipos de selectores especializados: los docentes interesados por una asignatura, por la realización de un programa, por un proyecto de investigación en curso y los bibliotecarios encargados, teóricamente al menos, de la administración del presupuesto destinado a la colección y de que ésta se adapte a

las necesidades totales del centro. La especialización de los profesores es consustancial con su trabajo y se refiere normalmente a disciplinas académicas; la especialización de los bibliotecarios es por grandes áreas (equivalente, por ejemplo, a las cubiertas por los departamentos o por las facultades universitarias españolas) y supone la existencia de bibliotecarios de referencia en distintas especialidades, de acuerdo con la estructura académica de la universidad.

En la biblioteca especial, bibliotecario y especialista colaboran estrechamente. Aquél puede llegar a dominar con facilidad las herramientas básicas de información en cada campo; el segundo es alguien que busca información precisamente en un determinado ámbito científico. En los dos, la especialización por materias (incluya o no la correspondiente titulación académica) se da por supuesta. Cuando la importancia de la biblioteca lo permita, habría que hacer una ulterior especialización por idiomas.

En la biblioteca nacional la selección está ligada a la naturaleza de la misma y a sus funciones: formar una colección nacional y sobre la cultura nacional exhaustiva, desarrollar sus fondos de carácter histórico, formar una gran colección de referencia general y, en muchos casos, especializarse para dominar la producción extranjera en letras y humanidades, en ciencias sociales y del espíritu. La especialización de los bibliotecarios en este caso es por países o por áreas geográficas culturalmente diferenciadas.

En todos los casos, los sistemas de selección sólo pueden funcionar con un coordinador encargado de controlar y repartir, de acuerdo con la especialidad de sus colaboradores, tanto los libros que han de ser examinados directamente, como las fuentes bibliográficas de las que dispone la biblioteca y que han de proporcionar la información necesaria.

2.5. Fuentes bibliográficas para la selección

La selección de fondos para la biblioteca puede tener como finalidad construir la colección inicial o bien incrementarla y mantenerla actualizada. No es frecuente que un bibliotecario tenga que formar la colección inicial de una biblioteca, salvo en los casos de creación de nuevas bibliotecas públicas municipales. Si hubiera de hacerlo, tiene que acudir al modelo de las bibliotecas

ya existentes y a las bibliografías especializadas. Obras como *World guide to special libraries* (ed. por Helga Langenfelder, Munich, etc., Saur, 1983) o *World directory of administrative libraries*, ed. por Otto Simler y preparada para la Sección de bibliotecas administrativas de la IFLA (Munich, etc., Saur, 1976) le ayudarán a encontrar una biblioteca que le pueda servir de modelo. Bibliografías de bibliografías como la de Josefa E. Sabor, *Manual de fuentes de información*, 3.ª ed. corr. y aum. (Buenos Aires, Marymar, 1978), la de A. J. Waldford, *Guide to reference material* (5.ª ed., Munich, etc., Saur-LA, 1991) y *A world bibliography of bibliographies* de Theodore Bestermann (reimpr. de la 4.ª ed., Munich, etc., Saur, 1971) con el suplemento *A world bibliography of bibliographies 1964-1974* de Alice Toomey (2 vols., Munich, etc., Saur, 1977) le orientarán en las primeras búsquedas de materiales.

Para bibliotecas públicas existen varios intentos de guías ideales, entre las que podemos citar *Bibliografía básica per a biblioteques públiques* por Adela Alós Moner (Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1982), que ya ha tenido un primer suplemento, o *Guida alla formazione di una biblioteca pubblica e privata: Catalogo bibliografico e discografia* (nueva ed. rev. y puesta al día por P. Terni, I. Terni y P. Innocenti, Torino, Einaudi, 1981), *Bibliothèque idéale* de Philippe Rivière (Paris, ed. Universitaires, 1970) y *Books for public libraries*, 3.ª ed. (Chicago, ALA, 1981).

Todas estas orientaciones han de ser tomadas con cautela, ya que todo modelo resulta envejecido cuando queda reflejado en letra impresa y ya hemos hablado de la necesidad de que la biblioteca, cuando no tiene responsabilidades de conservación, se mantenga en todo rigurosamente joven y al día.

La información necesaria para mantener la colección actualizada puede adquirirla el bibliotecario o bien directamente, con el examen de las obras que espontáneamente o por mutuo acuerdo o a petición en casos concretos le traen los proveedores, o bien indirectamente por medio de las fuentes bibliográficas las cuales o se limitan a dar información bibliográfica o, además de los datos bibliográficos, contienen juicios de valor o, finalmente, añaden además verdaderas recomendaciones bibliotecarias. Estas últimas (que pueden presentarse en forma de revista, como *Selection* (1936-) del Servicio de Información de la Lectura de Holan-

da, como parte de una revista profesional, tal es el caso de *Library Journal* en Estados Unidos, o en fichas, como el *Sofortdienst* del EKZ de Reutlingen en la R. F. de Alemania) equivalen en realidad a una forma de selección por examen, aunque en esta ocasión el bibliotecario se encomiende a los ojos y al buen juicio de un compañero especializado.

Lo que trata de obtener el bibliotecario con estas fuentes que suplen la incapacidad física de verlo todo y la limitación intelectual que le impide poder emitir juicios autorizados sobre todo, es lo siguiente: descubrir una obra antes que los lectores o poder enjuiciar la petición de éstos en el caso de que se adelanten a pedirla, saber lo que está y, a ser posible, lo que va a estar inmediatamente en el mercado. Para ello la información tiene que proceder con rapidez, con continuidad y con seguridad en sus datos, es decir, debe tratarse de fuentes bibliográficas en curso de publicación y con un período de publicación lo más corto posible.

Podemos dividir las en tres grupos principales:

a) *Bibliografías comerciales*. Se trata, por supuesto, de los catálogos de editores (los de libreros y distribuidores, al menos en España, tienen la mala costumbre de ocultar el nombre del editor, con lo que eliminan un dato sustancial para la selección), pero sobre todo nos referimos a las publicaciones periódicas colegiales hechas por organismos oficiales o por asociaciones de libreros y editores. Los catálogos editoriales suelen complementarse en algunas ocasiones con publicaciones periódicas o boletines informativos (como *Alianza Editorial Novedades*, *La Voz del Libro* de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, *Boletín Informativo Miñón*, *Alacena* de S.M., *Correo Rialp*, etc.) que enriquecen la información de los simples catálogos editoriales. Por su parte, las publicaciones periódicas de información bibliográfica comercial suelen desembocar en publicaciones acumulativas que son índices de todas las publicaciones presentes en el mercado en un determinado momento.

Las principales publicaciones de este tipo son:

Para España: *El libro español* (1958-, núms. 336-339, junio-septiembre 1986) era el órgano del Instituto Nacional del Libro Español (INLE) y, además de noticias y de publicidad sobre el libro, contenía la noticia bibliográfica de los libros a los que se había

adjudicado el ISBN en el período respectivo, por autores y obras anónimas, por materias y por títulos. Le ha sucedido *Libros españoles en venta* (1986-, mensual desde 1987). Desde 1973 se publica una acumulación anual cuya última aparición es *Libros españoles en venta: ISBN 1990* (3 v. por autores, títulos y materias, respectivamente, Madrid, Centro del Libro y de la Lectura, 1990; disponible también en CD-ROM). El bibliotecario español debe conocer además *CEGAL, Revista informativa al servicio de la librería*, órgano de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros y las publicaciones americanas sobre libros en lengua española; *Libros en venta en Hispanoamérica y España* cuyo último suplemento (San Juan de Puerto Rico, Melcher Ediciones) corresponde a 1982 con nueva edición acumulativa en dos volúmenes (autores y títulos) en 1985, y *Libros españoles 1981-1982* (México, Ediciones Promesa, 1982) en 3 volúmenes. *Fichero Bibliográfico Hispanoamericano*, de aparición mensual y editado en la actualidad también por Melcher, intenta informar sobre lo que anuncia en su título (volumen 24 en 1985). *Boletín Bibliográfico* (Bogotá, CERLAL, 1974-) no parece tener la suficiente asiduidad para cumplir sus propósitos bibliográficos.

Para Alemania: *Börsenblatt für den Deutschen Buchhandel* se publica desde 1834, y en la actualidad aparece la edición de Frankfurt para la República Federal de Alemania y la de Leipzig para la República Democrática de Alemania. Llegó a ser una publicación diaria y, en la actualidad, la edición de Frankfurt aparece dos veces por semana y semanalmente la de Leipzig. Es el órgano de la Börsenverein, asociación alemana de libreros. *Verzeichnis lieferbarer Bücher... German books in print* (Frankfurt a. M., Buchhändler-Vereinigung) es el título de la acumulación que contiene noticia de los libros en el mercado.

Para Francia: *Livres Hebdo* (París, Editions Professionelles du livre) aparece semanalmente y *Livres de France* mensualmente. *Les livres disponibles...* (París, Editions du Cercle de la Librairie) es la acumulación, con la lista de libros en lengua francesa.

Para Gran Bretaña: *The Bookseller* (Londres, Whitaker) aparece semanalmente desde 1858. *British Books in Print* comprende todos los libros en venta. Se complementa con *International books in print: IBIP 1986. English-language titles published outside the United States and the United Kingdom* (2 partes en 4 v., Munich [etc.], Saur).

Para Italia: *Giornale della libreria* aparece mensualmente desde 1888 como órgano oficial de la Associazione Italiana Editori. *Catalogo dei libri in commercio...* (Milán, Bibliografica) contiene los libros italianos en venta.

Para Portugal: *Livros de Portugal*, publicación mensual del Gremio Nacional Editores e Libreiros, aparece desde 1959.

Para Estados Unidos: *Publishers Weekly: The Journal of the Book Industry* desde 1872. Anualmente *Books in Print...* (Nueva York-Londres, Bowker), para libros en inglés.

Este tipo de publicaciones no sólo proporciona el conocimiento de las novedades bibliográficas, a veces antes de su aparición, sino que, además, ofrece tal cúmulo de noticias que su conocimiento pertenece en buena medida a la cultura general bibliotecaria. Más seguro y uniforme en sus datos, pero menos rápido en su información se presenta el segundo grupo de publicaciones.

b) *Bibliografías nacionales*. Son los instrumentos primeros de selección para las bibliotecas científicas en las que, sin descuidar la actualidad, no es esencial que sea ésta rabiosa como en las públicas. Son elaboradas por las bibliotecas nacionales que, por serlo, constituyen el depósito bibliográfico en el que se recogen los ejemplares (al menos uno) del depósito legal obligatorio y que son también, por lo mismo, el centro bibliográfico nacional. La existencia en este tipo de bibliotecas de los mejores especialistas en catalogación que disponen de los mejores medios de trabajo y de la posibilidad de asegurar una mayor unidad normalizadora, tanto en relación con las bibliotecas del interior como con los centros equivalentes del extranjero, garantizan el nivel científico de la catalogación.

Además de su valor científico, las bibliografías nacionales tienen también la ventaja de ofrecer una catalogación por materias más aquilatada y la de presentar un gran número de documentos que no suelen estar presentes en las bibliografías comerciales, como son las publicaciones oficiales, la música, las publicaciones seriadas y los materiales cartográficos.

Por otro lado, las bibliografías nacionales vienen a constituir una especie de contrapartida a la obligatoriedad del depósito de publicaciones, ya que se paga la gratuidad de su entrega con la gratuidad de su difusión. El hecho de que la mayoría de las

bibliotecas científicas del mundo utilicen este tipo de publicaciones para sus trabajos de selección viene a confirmar este punto de vista.

El Instituto Bibliográfico Hispánico (creado en 1969 y con este nombre por haberse pensado realizar por su medio la bibliografía en curso de todas las publicaciones en lengua española) está integrado en la actualidad en la Biblioteca Nacional (Real Decreto 565/1985) y tenía a su cargo la publicación de *Bibliografía Española* que sustituyó, en 1969, al *Boletín del Depósito Legal de Obras Impresas*. Aunque con periodicidad mensual, no ha logrado hasta el momento aparecer mensualmente, no ha conseguido vencer el gran retraso con que se publican sus noticias (superior siempre a un año) y, por último, no abarca todo tipo de publicaciones a las que alcanza la obligación del depósito legal. Conseguir que una publicación que es de buena calidad catastrófica aparezca puntualmente, comprenda todos los productos de los que se hace depósito legal y se difunda con eficacia, es una de las tareas más urgentes que tiene pendientes el mundo de las bibliotecas en España. Desde 1992, felizmente, la bibliografía nacional española ha comenzado una nueva etapa.

Deutsche Bibliographie es el título de la bibliografía nacional de la República Federal de Alemania, que ha sido la primera en utilizar el ordenador para su confección. Se publica en siete series: A (semanal, para toda clase de publicaciones comercializadas), B (quincenal, para publicaciones no venales o fuera de los cauces normales del comercio librero), C (trimestral, para mapas y planos), H (para tesis), T (para registros de sonido), M (para música impresa) y N (para publicaciones de inmediata aparición). Este último servicio bibliográfico, titulado *Neuerscheinungen-Sofortdienst*, es la realización alemana del CIP (Catalogación en Publicación), programa del cual hablaremos oportunamente. La Deutsche Bibliothek de Frankfurt es la responsable de la publicación.

La bibliografía nacional francesa se titula *Bibliographie de la France: Notices établies par la Bibliothèque Nationale* (París, Editions du Cercle de la Librairie). Quincenal, para publicaciones monográficas, con cuatro índices acumulativos al año, publica mensualmente el índice de publicaciones oficiales, tres veces al año el de música y anualmente el de atlas, mapas y planos.

La Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia publica mensualmente la *Bibliografia nazionale italiana: nuova serie del Bolletino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di stampa* con la publicación anual complementaria *Catalogo alfabetico annuale*. Comprende también registros musicales, publicaciones periódicas y mapas.

La British Library publica *British National Bibliography*, que comprende *Weekly List*, *Weekly List and Monthly Indexes* e *Interim Cumulations* (tres veces al año).

Cumulative Book Index (Nueva York, Wilson, 1898-) puede ser considerada una especie de bibliografía nacional norteamericana, aunque no comprende las obras no escritas en inglés ni otra clase de materiales que libros.

Las bibliografías nacionales de países menos importantes bibliográficamente pueden hallarse en las grandes obras de referencia bibliográfica y, en especial, en *Guide to current national bibliographies in the third world* de G. E. Gorman y M. M. Mahoney (Munich [etc.], Saur, 1983) y en *Nationalbibliographien Lateinamerikas* por Annemarie Nilges (Colonia, Greven Verlag, 1983) (V. *Bibliographie der nationalen Bibliographien*, Stuttgart, Hiersemann, 1987).

c) Las *bibliografías críticas* comprenden una gran variedad de obras de esta clase, que van desde las que añaden a la descripción bibliográfica, más o menos perfecta, una simple nota de contenido hasta las revistas especializadas en las distintas materias con recensiones hechas por especialistas o las revistas de cultura general, en las que el ensayo crítico se eleva a género literario, bien sea que el crítico se ocupe de una sola obra, bien sea que trace un panorama bibliográfico sobre un tema. En los suplementos literarios de los grandes diarios suelen darse juntas todas estas formas de ejercicio de la información bibliográfica crítica.

Una forma bastante generalizada de publicaciones es la que se hace con vistas a la difusión cultural en el exterior, orientada hacia quienes se supone no reciben una información crítica suficiente en los medios a los que de ordinario tienen acceso. Lejano ya el *Boletín de Orientación Bibliográfica* del antiguo Ministerio de Información y Turismo, no encontramos en España nada semejante a *Libros y Revistas de Italia* (Roma, Centro di Docu-

mentazione della Presidenza del Consiglio dei Ministri, 1950-) que aparecía en las principales lenguas occidentales, a *Bulletin Critique du Livre Français* (París, Association pour la Difussion de la Pensée Française, la misma asociación que publica *Bulletin Bibliographique*), a *Les livres*, Bulletin bibliographique mensuel, París, Centre National de Recherche Pédagogique, a *Deutsche Bibliographie: Das deutsche Buch* (Frankfurt, Deutsche Bibliothek) y a *British Book News* (Londres, British Council). En esta última hay abundantes noticias sobre obras en publicación, contenidas, por cuanto se refiere a Estados Unidos, en *Forthcoming books*.

Información crítica sobre libros en general proporcionan también los suplementos literarios o culturales, de los grandes diarios, las revistas de cultura a las que debe estar suscrita la biblioteca y algunas publicaciones especializadas, como son, en España, *Libros* (Madrid, Sociedad Española de crítica de libros, 1981-), *La Gaceta del Libro* (Madrid, Promociones bibliográficas, 1984-, quincenal), *Leer*, aparecida en 1985 (Madrid, Ediciones Intemporales) y *Delibros* (n. 46, junio 1992) de calidad técnica, de riqueza informativa, y otras que como *Reseña de Literatura. Arte y Espectáculos* (Madrid, Razón y Fe, 1964-) sigue apareciendo en la línea de *Lecture* (Milán, 1946-) ya veterana. En LIBER 85 se presentó la revista *Libros de México*, rica de información y que, además, contenía el «Boletín Bibliográfico» de un trimestre de la Agencia mexicana del ISBN y aparece trimestralmente con puntualidad. A finales de 1986 la Fundación March ha comenzado a publicar *Saber leer*.

Otro tipo de información bibliográfica crítica queda encomendado a las publicaciones especializadas, cuyo examen, a efectos de selección, debe estar convenientemente previsto y distribuido en las bibliotecas científicas.

d) Las fuentes bibliográficas *retrospectivas* sirven para llenar lagunas producidas por deterioros o pérdidas que deban reponerse, completar colecciones descabaladas y valorar los libros desde el punto de vista económico. De ordinario, los casos de cierto compromiso deben dejarse en manos de bibliotecarios especializados, pero todo bibliotecario puede adquirir un conocimiento en este campo siguiendo los abundantes y ricos catálogos de libreros anticuarios, las revistas de bibliofilia (en España

Cuadernos de bibliofilia, Valencia, 1978- y *Revista de Llibreria Antiquària*, Barcelona, 1979-) y los grandes catálogos que recogen la marcha del mercado internacional; en Francia *L'Argus du livre ancien et moderne*, mensual con índice anual, París, Promodis; en Gran Bretaña *Book Auction Record*, el más antiguo en su género, 1902-; *Jahrbuch der Auktionspreise* (Hamburgo, doctor Ernst Hauswedell, 1950-) cubre los mercados de Alemania, Holanda, Suiza y Austria, y *Bookman's Price Index* (Detroit, Michigan, Gale Research, 1964-) informa del mercado norteamericano.

BIBLIOGRAFÍA

1. Anderson, Arthur James: *Problems in intellectual freedom censorship...*, Nueva York, Bowker, 1974.
2. Becourt, Daniel: *Livres condamnés. Livres interdits. Regime juridique du livre. Liberté ou censure?*, París, Cercle de la Librairie, 1972.
3. Beneyto, Antonio: *Censura y política en los escritores españoles*, Madrid, Euros, 1975.
4. Carter, Mary Duncan: *Building library collections*, Nueva York, The Scarecrow Press, 1959.
5. Escolar, Hipólito: *El lector, la lectura y la comunicación*, Madrid, ANABA, 1971.
6. Evans, G. Edward: *Developing Library collections*, Littleton, Libraries Unlimited, 1979 (2.ª ed. 1987).
7. Futas, Elizabeth, ed.: *Library acquisition policies and procedures...*, Phoenix, Ariz., Orix Press, 1977.
8. Gardner, Richard K.: *Library collections: their origin, selection and development*, Nueva York, etc., McGraw-Hill, 1981.
9. González Palencia, Ángel: *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España, 1800-1833...*, Madrid, Tip. Archivos, 1934-1941.
10. Gorman, G. E. (and B. R. Howes): *Collection development for libraries*. London [etc.]: Bowker; Saur, 1989. (Topics in library and information studies).
11. Lunati, Rinaldo: *La scelta del libro per la formazione e lo sviluppo delle biblioteche*, Florencia, L. Olschki, 1972.

12. Magrill, Rose Mary (y Doralyn, J. Hickey): *Acquisitions management and collections development in libraries*, Chicago, ALA, 1984.
13. Máximo, seud. de Máximo Sanjuán Arranz: *Carta abierta a la censura*, Madrid, Edic. 99, 1974.
14. Merrit, Leroy Charles: *Book Selection and intelectual freedom*, Nueva York, Wilson, 1970.
15. Ranganathan, S. R.: *Library book selection*, Bombay, etc., Asia Publishing House, 1966.
16. Rumeu de Armas, Antonio: *Historia de la censura literaria gubernativa en España...*, tesis doctoral, Madrid, Aguilar, 1940.
17. Slote, Stanley J.: *Weeding library collections*, Littleton, Col., Libraries Unlimited, 1975.
18. Spiller, David: *Book selection. An introduction to principles and practice...*, Londres, Clive Bingley, 1971. (3.ª ed. 1980).
19. Thomas D.: *A long time burning. The history of literary censorship in England*, Londres, Routledge and Kegan Paul, 1969.
20. Thompson, Anthony H.: *Censorship in public libraries in the United Kingdom during the Twentieth Century*, Bowker, 1975.
21. Whittaker, Kennet: *Systematic evaluation: Methods and sources for assessing books*. London: Clive Bingley, 1983 (Outlines of modern librarianship).
22. Zizola, Giancarlo: *Contra la censura eclesiástica*, Barcelona, Estela, 1971.

3. Incorporación de nuevos fondos



3.1. Adquisición

Seleccionar un libro no incluye su necesaria adquisición. Ni la biblioteca —la pública, menos que ninguna por su universalidad— puede aspirar a la exhaustividad, por falta de medios, ni debe aspirar a ella dada la inevitable distribución de cargas que impone la tendencia actual a la cooperación interbibliotecaria y a la existencia de redes y sistemas. Lo seleccionado debe ser siempre más que lo adquirido y el que la selección culmine en adquisición depende de una determinada política de adquisiciones subordinada, a su vez, a una serie de circunstancias, como son los medios económicos con que se cuenta, y del papel absoluto (por el tipo de biblioteca de que se trata) y relativo (dentro de un conjunto de bibliotecas, dentro de un posible plan nacional o regional de adquisiciones) que desempeña la biblioteca. Esta política incluye, además, la determinación del sistema o forma de adquisición a seguir en cada caso. Porque, efectivamente, hay varios procedimientos para incrementar una colección bibliográfica y a pesar de su carácter tradicional, no parece que la teletransmisión de textos los vaya a hacer inútiles todavía durante mucho tiempo. Las formas tradicionales de adquisición son:

a) El depósito obligatorio o *depósito legal*. Desde que fue establecido por primera vez para Francia por Francisco I en 1537, esta forma de incrementar los fondos bibliotecarios se ha ido convirtiendo en procedimiento ordinario al menos para formar la colección bibliográfica nacional, conservada, en otros